(NOMBRAR AL COMPAÑERO STEADMAN FAGOT MÜLLER, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUACULTURA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 59-2007, aprobado el 1 de febrero de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 5 de febrero de 2007

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 59-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al Compañero Steadman Fagot Müller, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuacultura.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el uno de febrero del año dos mil siete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29834